



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y
COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA,
IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GRAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SS. SS.	
Servicio	ATENCIÓNES PREFERENTES

**ROMPE TUS CADENAS
EXPTE.: 99/2024 P.S.: 2**

Con fecha 28 de marzo de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de Adicciones 2025"**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- En el apartado **10. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE COSTES GENERALES E INDIRECTOS DEL PROYECTO del Anexo II**, se observa que incluyen los tóneros de impresión, deberán contabilizarlo en gastos materiales (a no ser que la fotocopidora sea de alquiler y tengan contratado un renting).
- En el apartado **SEXTO C** de las bases de la convocatoria, se establece que el número de horas dedicadas a las fases de preparación, coordinación y seguimiento, así como evaluación no superará el 20% del número de horas totales del proyecto. Se ha observado que las horas totales del proyecto supera este 20%. Deberán subsanarlo.
- Las horas de la trabajadora social e integradora social no se corresponden las horas indicadas en el proyecto (7.1) con lo expresado en las fases del proyecto (7.2).
- Deberán presentar los currículos de los trabajadores adscritos al programa.
- Deberán presentar los contratos laborales de los trabajadores adscritos al proyecto.
- Agradeceríamos mucho que presentaran los certificados de Hacienda y Seguridad Social.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
ATENCIÓNES PREFERENTES
ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS**

Código Seguro De Verificación	g8f4PZQc3MlxMFAYcjsHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g8f4PZQc3MlxMFAYcjsHA==		

